

Constancia secretarial: Manizales, diez (10) de mayo de 2022. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora allegó nueva dirección para efectos de notificación de la demandada Rubby Liliana Carvajal López.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de mayo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Lorenza Milena Ramírez Salgado contra Rubby Liliana Carvajal López, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00224-00.

El apoderado actor ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación de la demandada Rubby Liliana Carvajal López:

“ RBYLILIANACARVG9320@GMAIL.CO ”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección de la aquí ejecutada Rubby Liliana Carvajal López.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47137bdca03f22d6be202bbe253642c25687ae2e7f58815fdcee69f5cbb36e6a**

Documento generado en 10/05/2022 04:20:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>